



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

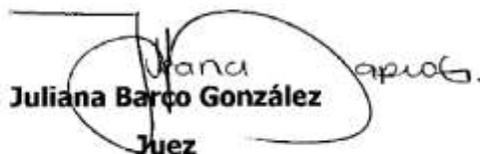
Medellín, dos de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00592

Decisión: Incorpora contestación en término oportuno

Se incorpora al proceso la contestación a la demanda que oportunamente presentó el apoderado de los demandados Néstor Fabio Restrepo Brand y Jonathan Alexis Echeverri Romero. Una vez venza el término de traslado de la demanda de los demás demandados y se resuelva lo pertinente sobre los llamamientos en garantía realizados, se dará traslado a las mismas.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 4 marzo de 2021, en la fecha,

se notifica el auto precedente por

ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.



JZ

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18740ede8e01841f05ad7b7312a661e79b6a45895553aa3bd4eee0f3e9174a1d

Documento generado en 03/03/2021 02:31:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>